



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



Año del bicentenario y de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Resolución de Alcaldía

JOB

N°11-2024-MDC/A

CAJACAY, 16 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

VISTO:

el memorándum N°006-2024-MDC/AL emitido por el despacho de alcaldía sobre la solicitud de encargar el área de Administración Y,



CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 194 ° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, El Numeral 1) Del Artículo 195° de la Carta Magna reconoce a los gobiernos locales la competencia para aprobar su organización interna.

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades expresamente establecen que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo, concordado con el segundo párrafo del artículo 39° del mismo cuerpo legal;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

En consecuencia, con la facultad conferida por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Ing. **RAFAEL ENRIQUE VASQUEZ ESCOBAR**, CON DNI N° 15732779, en el cargo de confianza como ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY, a partir de la emisión del presente acto resolutivo

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la interesada para los fines pertinentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO toda norma que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la oficina de secretaria general, la distribución, notificación y su publicación de la presente resolución, para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

J065

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY
BOLOGNESI - ANCASH

Felipe Santos Lazaro Sandoval

Felipe Santos Lazaro Sandoval
DNI: 1568264J
ALCALDE